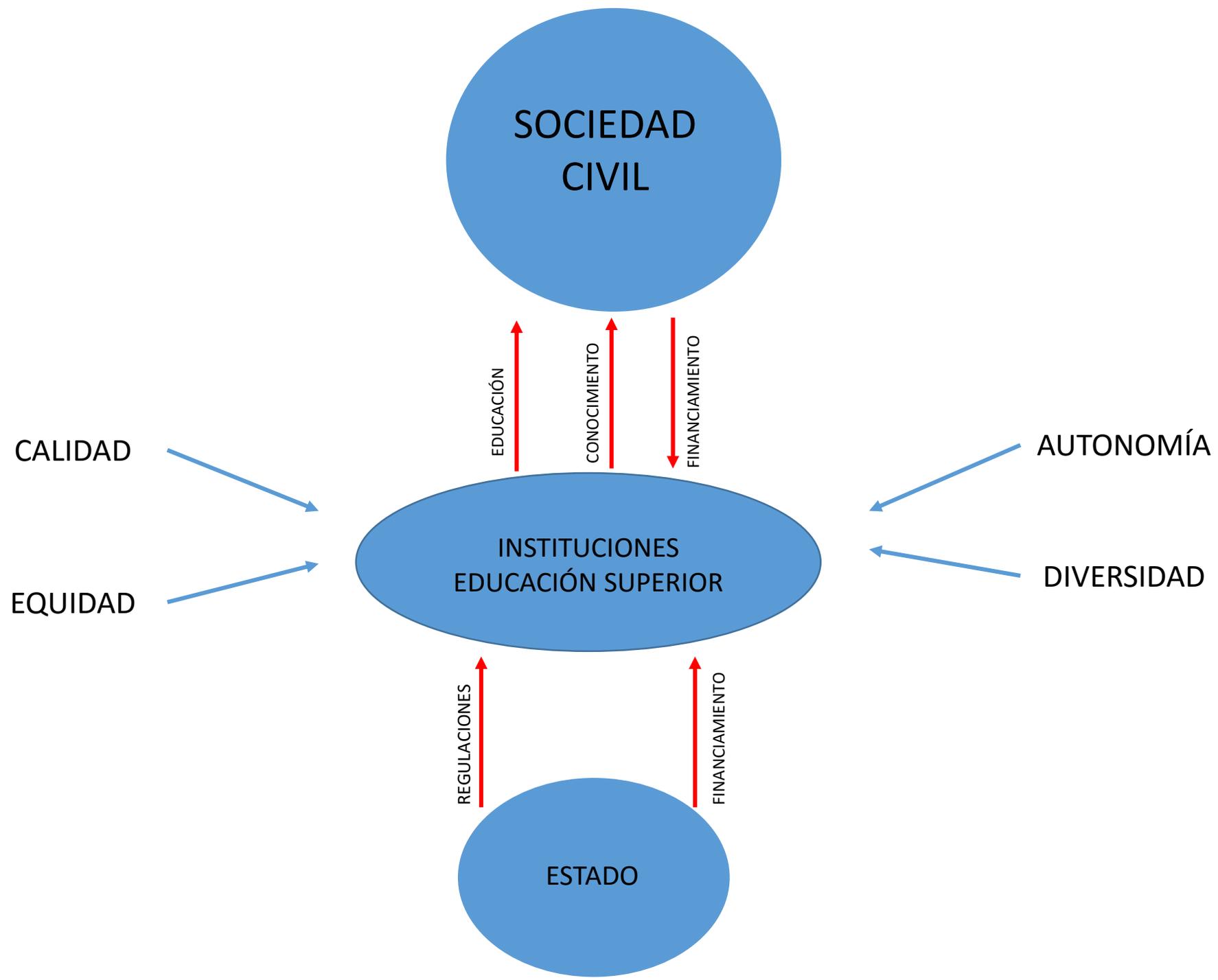
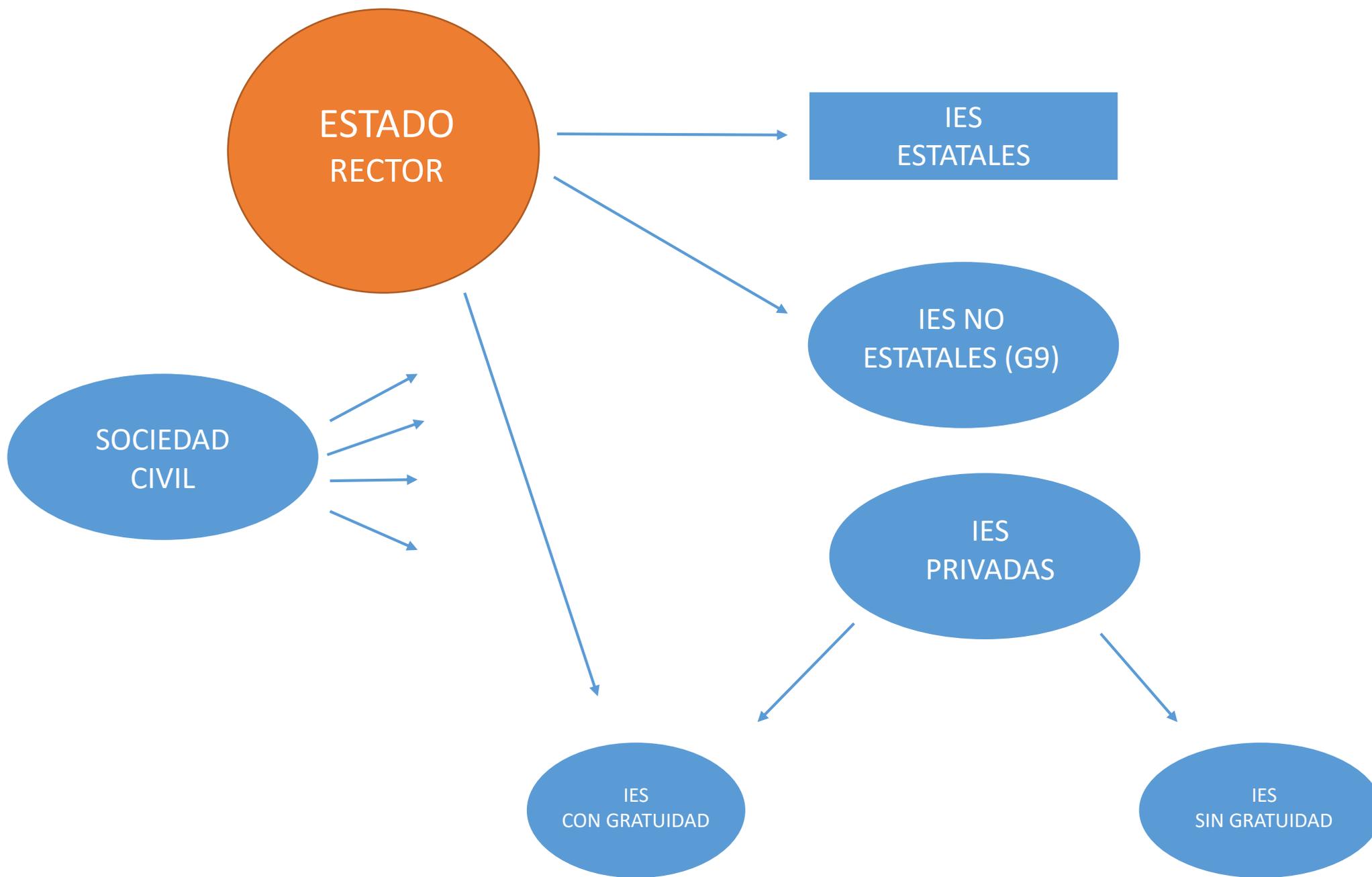




Indicación Sustitutiva Proyecto Ley Educación Superior

- **Carlos Williamson B**
- **Profesor Titular Pontificia Universidad Católica de Chile**
- **Investigador Clapes UC**
- **15 de Mayo 2017**





Lo positivo

- Declarar la Provisión Mixta Público-Privado (art 1)

Lo Negativo

- A través del CRUCH: “El Estado contribuirá a la excelencia...por parte de cada una de sus instituciones” art 2

Lo positivo

- Creación de una Subsecretaría: coordinación y propuestas de política pública (art 1)

Lo Negativo

- Subsecretaría: establece los procesos e instrumentos de acceso a las IES (art.7 y 8)
- Subsecretaría: a través de un Comité (externo a la CNA) aprueba criterios y estándares de calidad (art.78)

Lo positivo

- Creación de una Superintendencia: fiscaliza cumplimiento de la ley, cautela que se cumplan las exigencias para otorgar reconocimiento oficial y certifica viabilidad financiera

art.16 a, b, c

Lo Negativo

- Fiscaliza “destino de los recursos de las IES a lo fines propios....de acuerdo a sus estatutos” (art. 16 d)
- “Acceso a cualquier documento, libro o antecedente.....” sin límites (art 16 i)
- Establece una serie de causales sancionables con absoluta desproporción y discrecionalidad, por ejemplo: califica como infracción “gravísima” “presentar de manera tardía” (art 50), información, por ejemplo, donaciones recibidas, pudiendo el Superintendente sancionar con la inhabilitación temporal (5 años) o a perpetuidad a un rector o rectora (art 54)
- No define el perfil del Superintendente (experiencia en regulación o en gestión)

Lo positivo

- Aseguramiento de la calidad
 - Acreditación Institucional obligatoria
 - Acreditación de Carreras obligatoria para una muestra de carreras (art 78 (14))

Lo Negativo

- Comité Coordinador: Subsecretario + CNA + Superintendente + CNE aprueban criterios y estándares de acreditación (art 78 (4))
- CNA integrada por 7 miembros designados por autoridades políticas-todos a partir de ternas de la ADP-y 2 representantes estudiantiles designación directa:¿por qué no mediante ADP? art 78 (7)
- Exigencia de acreditación en 5 dimensiones: docencia, gestión, investigación vinculación con el medio y aseguramiento interno de la calidad art 78 (17)
¿Tiene sentido exigir generación de conocimiento a los CFT? ¿Por qué dejar en la ley lo que se sabe no se podrá cumplir? Hecha la ley.....

Hasta aquí proyecto es debatible sobre los avances, perfeccionamientos de la institucionalidad y los posibles retrocesos en calidad, autonomía y diversidad

Lo positivo

- Financiamiento: nada

Lo Muy Negativo

- Mirada reduccionista sobre financiamiento: el título completo reduce el financiamiento institucional solo a la gratuidad.
- Fijación de aranceles máximos para la gratuidad art 85 y vacantes art 101 definidos por la Subsecretaría No por el Comité de Expertos
- No hay aportes para la gratuidad después de la duración oficial de las carreras y las IES pueden cobrar solo el 50% del arancel art 107
- Las IES deben aplicar políticas “que permitan acceso equitativo de estudiantes” “programas de apoyo para estudiantes vulnerables” contar con al menos un 20% de estudiantes de los 4 primeros quintiles
- Fijación de aranceles máximos para estudiantes sin gratuidad, deciles 7,8 y 9

Lo Faltante

- Universidades Regionales
- Movilidad Vertical y Horizontal: sistema desarticulado
- Carreras Largas y Sobre especializadas
- Financiamiento a la Ciencias-Tecnologías-Artes y Humanidades (FICA)
- La Gran Ausencia: financiamiento a las IES sin gratuidad acreditadas
 - 230.000 en Universidades
 - 300.000 en CFT e IP
 - 530.000 —————> 320.000 del 70% más pobre y
 - > 260.000 con becas y créditos

En Suma

- Indicación Sustitutiva no altera el fondo de un proyecto de ley de Educación Superior muy defectuoso, inoculado por una fuerte dosis de desconfianza
- Lo mínimo a modificar:
 - CRUCH se amplía a todas las Universidades Acreditadas
 - Creación legal de un Consejo para la educación TP
 - Instrumentos de Admisión son definidos por dichos organismos
 - Se eliminan atribuciones “invasivas” de la Superintendencia
 - Los criterios y estándares de calidad son definidos por la CNA
 - Solo gratuidad para el 50% de menores ingresos
 - Aranceles regulados son definidos por el Comité de Expertos
 - Se mantiene becas y créditos contingente para el resto de estudiantes
 - Se repone el Fondo de Investigación (FICA) concursable

Anexo

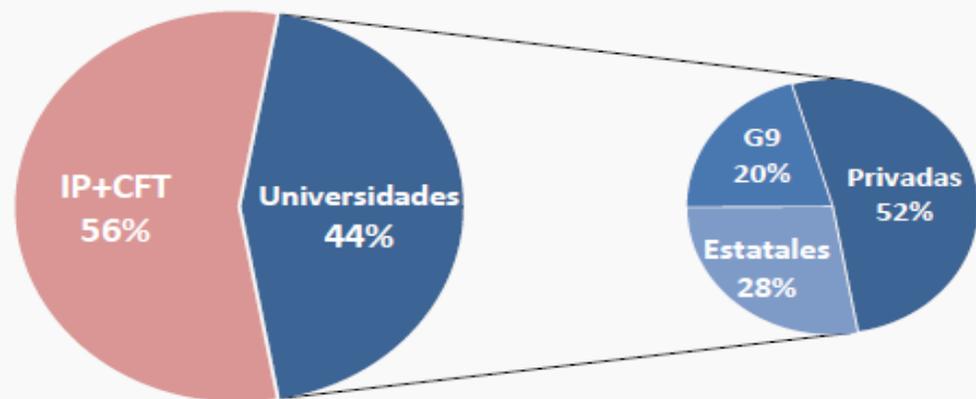
Distribución de alumnos

Alumnos de pregrado por tipo de IES

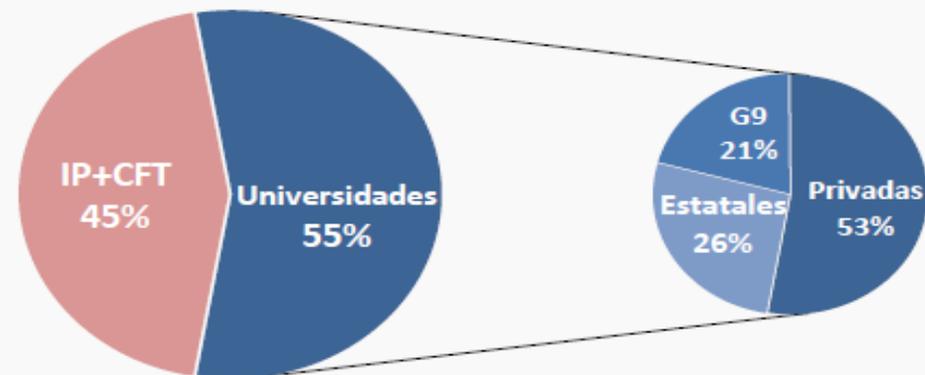
(Total matrícula 2015)

Tipo IES	Primer año	Total
CRUCH (25)	72.639	304.577
Estatales (16)	41.740	171.384
G9 (9)	30.899	133.193
U. Privadas (35)	78.015	341.391
Acreditadas (20)	67.338	295.749
No acred. (15)	10.677	45.642
IP+CFT	188.536	519.686
Totales	339.190	1.165.654

(a) Alumnos de primer año

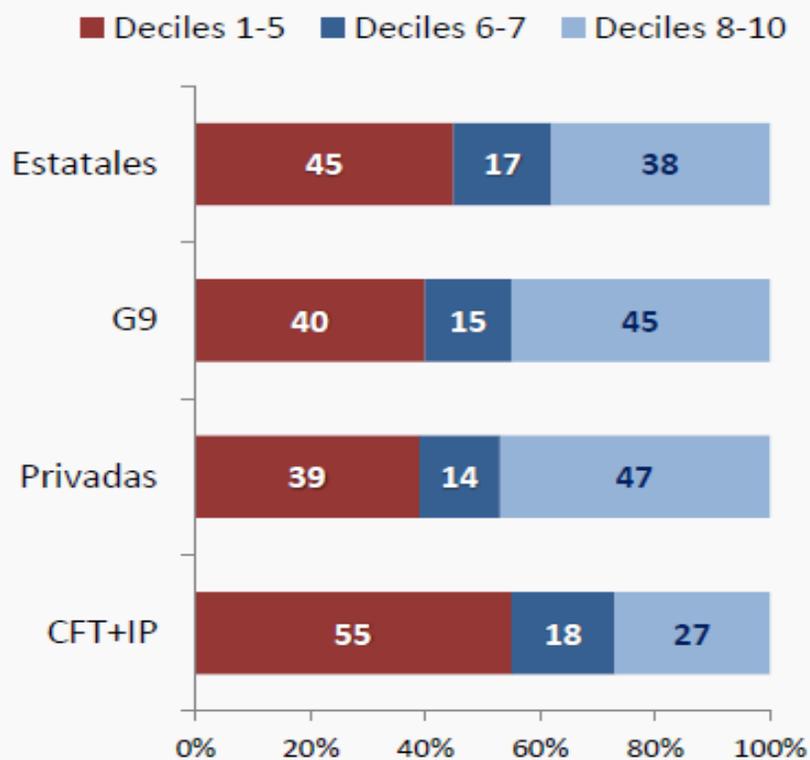


(b) Total de alumnos

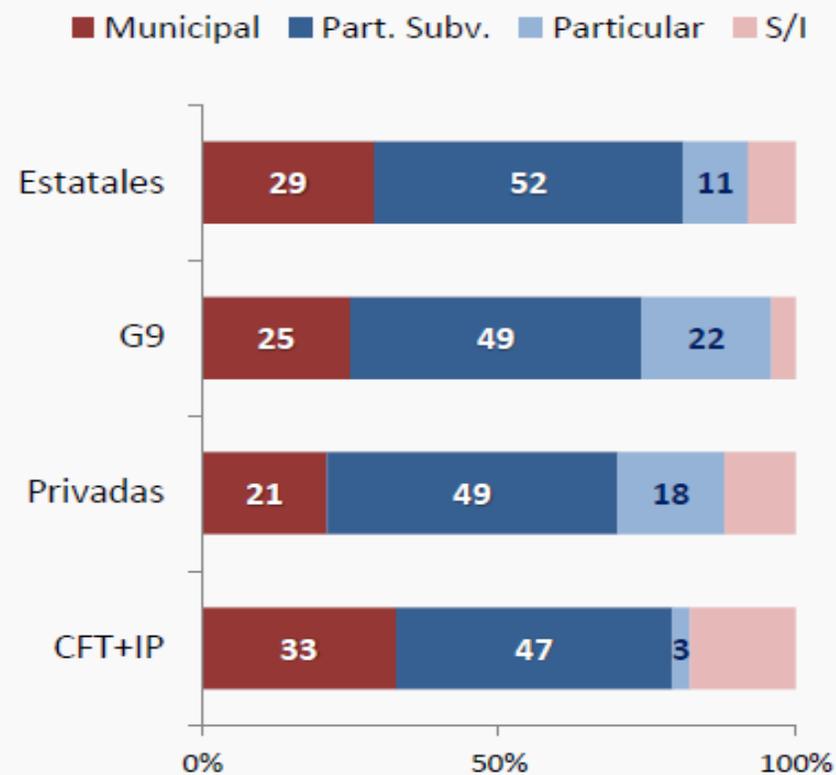


Caracterización por tipo de institución

Distribución de deciles por tipo de IES (*)
(Porcentaje)



Dependencia del establecimiento de origen por tipo de IES
(Porcentaje)



(*) Asignación de nivel socioeconómico en base a información del Registro Social de Hogares de MDS, Formulario Único de Acreditación Socioeconómica de Mineduc, e información de establecimiento de origen.

Financiamiento institucional para la gratuidad

Avance en cobertura socioeconómica de los alumnos

Cobertura	Primeros cinco deciles	Primeros seis deciles	Primeros siete deciles	Primeros ocho deciles	Primeros nueve deciles	Universal
Compromiso	Año 2016	Año 2018	Ratio IE/PIBT alcanza 23,5%	Ratio IE/PIBT alcanza 24,5%	Ratio IE/PIBT alcanza 26,5%	Ratio IE/PIBT alcanza 29,5%

Ratio IE/PIBT: Ingresos Estructurales sobre PIB Tendencial

Alumnos con beneficios de arancel

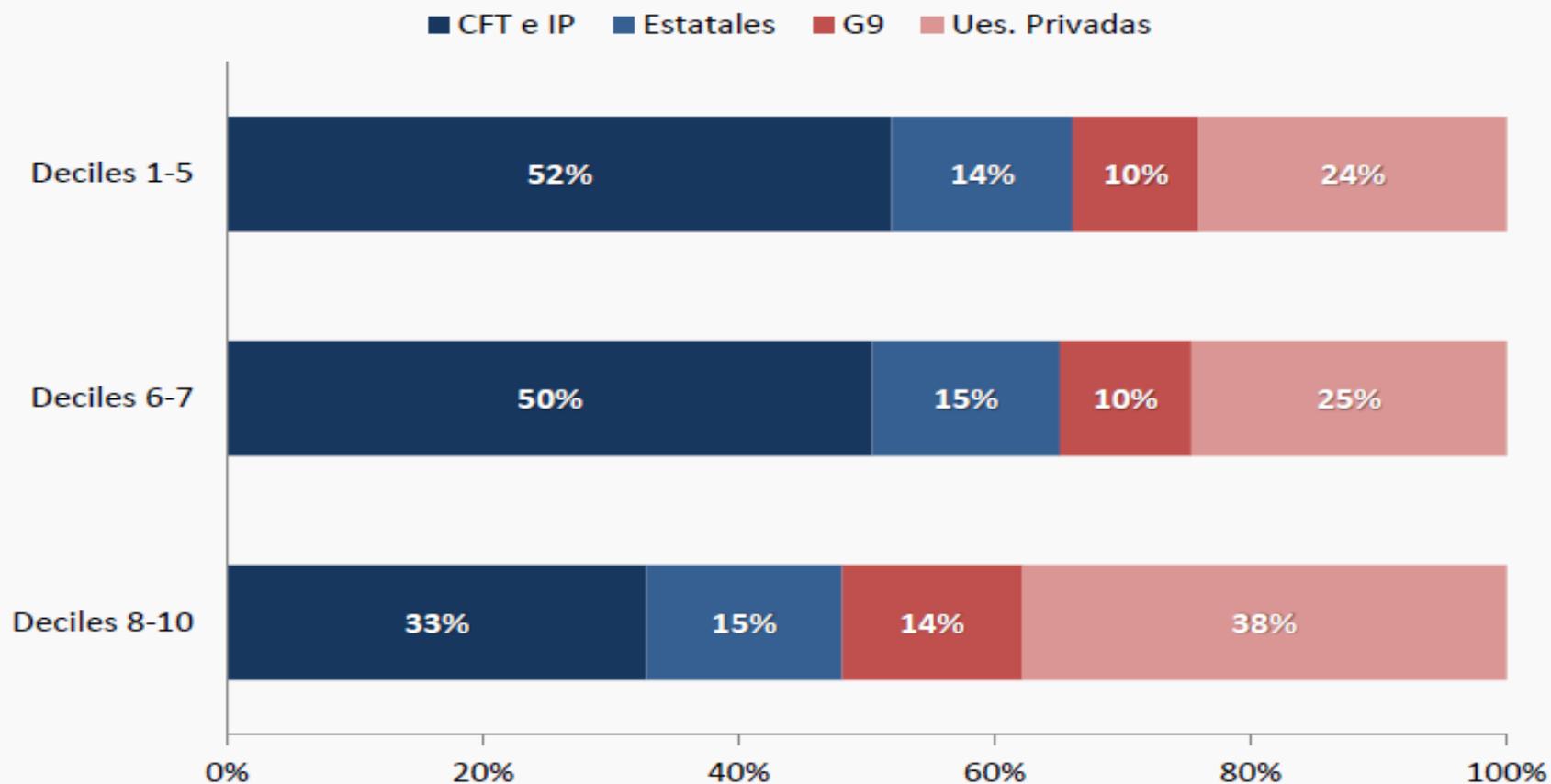
Alumnos con beneficio por tipo de institución (Matrícula 2015)

Tipo IES	Total Matrícula	Con beneficio(*)			Porcentaje sin beneficio
		Becas	FSCU	CAE	
CRUCH	304.577	133.660	62.336	23.203	28%
Estatales	171.384	75.913	34.345	12.325	28%
G9	133.193	57.747	27.991	10.878	27%
U. Privadas	341.391	64.357	-	116.845	47%
IP+CFT	519.686	195.650	-	92.203	45%
Totales	1.165.654	393.667	62.336	232.252	41%

(*) Alumnos con más de un beneficio son contabilizados en la primera columna, según corresponda.

Caracterización socioeconómica

Tipo de IES por nivel socioeconómico* (Matrícula de Pregrado 2015)

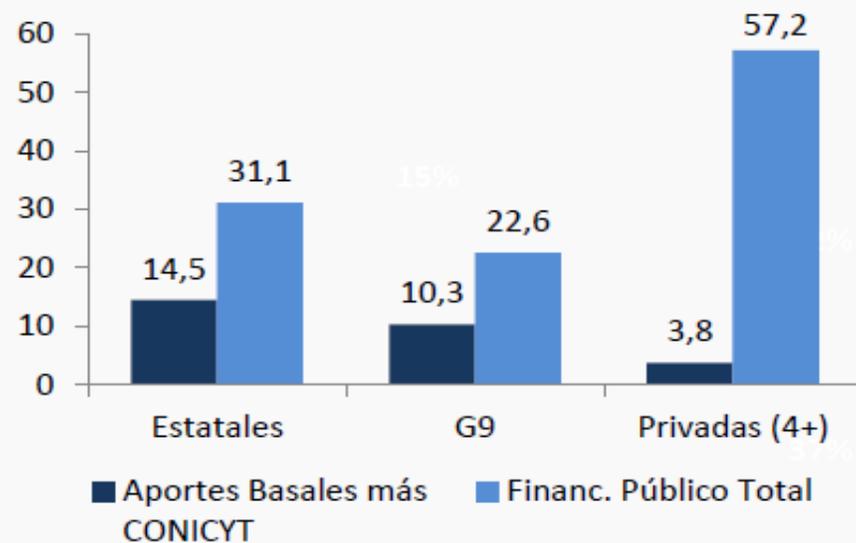


(*) Asignación de nivel socioeconómico en base a información del Registro Social de Hogares de MDS, Formulario Único de Acreditación Socioeconómica de Mineduc, e información de establecimiento de origen.

Producción académica

Financiamiento por publicación ISI

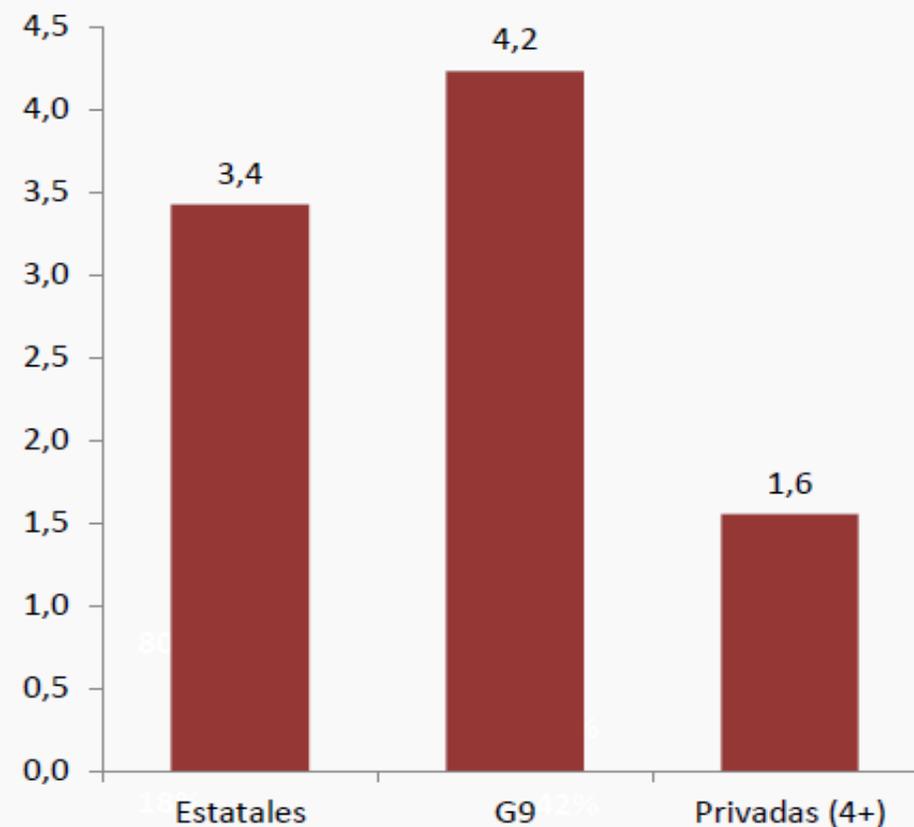
(Financiamiento en 2014 sobre publicaciones totales 2010-2014, millones de pesos)



Tipo IES	Publicaciones ISI 2010-2014
UE	15.591
Católicas	10.037
G3	6.895
UP (4+)	3.240

Académicos con posgrado/especialidad

(Jornadas Completas Equivalentes por alumno en 2014)



(* Privadas (4+) considera sólo las instituciones con al menos cuatro años de acreditación.